



SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

COMPETENCIA ABIERTA No. 0006

**SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE, EXTRA Y ACPM
PARA LOS VEHÍCULOS DE EMPAS S.A.**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Bucaramanga, Mayo de 2010

Términos de Referencia – Suministro de Gasolina Corriente, Extra y ACPM – 2010

1. INVITACIÓN A OFERENTES

Teniendo en cuenta el Manual de Contratación adoptado mediante Acta de Junta Directiva No. 023 del 15 de mayo del 2008, y reunido los requisitos establecidos en el referido documento, la Ley 142 de 1994, la Constitución Política de Colombia y demás normatividad que regula la materia contractual y la prestación del servicio público de alcantarillado, la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander EMPAS S.A., invita a participar dentro del proceso de selección del contratista para la ejecución siguiente objeto contractual: **SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE, EXTRA Y ACPM PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE EMPAS S.A.**, con base en los estudios de factibilidad socioeconómica, financiera y legal.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina Extra	Galones	840		
Gasolina Corriente Grado: Regular - Indice Octano 81, Sin Plomo (Unleaded) Referencia: ASTM D4814/NTC 1380 (Norma Técnica Colombiana) / Resolución 1565 de Diciembre 27 de 2004	Galones	10.280		
A.C.P.M. CLASE: Combustible automotor industrial. GRADO: No. 4 REFERENCIA: ASTM D 975 /NTC 1438 (Norma Técnica Colombiana)	Galones	13.600		
VALOR TOTAL: \$				

2. OBJETIVO Y ALCANCE DEL CONTRATO

El CONTRATISTA suministrará combustible con cargo al contrato que resulte del presente proceso bajo las siguientes condiciones: Los Conductores de cada uno de los vehículos de propiedad de EMPAS S.A. se presentarán en la Estación de servicio contratada con una Orden de suministro de Combustibles, en la que detallará la fecha, el nombre del conductor, las Placas del automotor, la clase de combustibles y la cantidad de galones requeridos. Por su parte, el CONTRATISTA con base en la orden emitida por EMPAS S.A., realizará los despachos correspondientes directamente en el tanque de combustible de los vehículos de EMPAS S.A. El contratista acumulará las Ordenes de Suministro y generará una cuenta de cobro mensual, la cual deberá ser revisada por el Interventor del contrato, quién elaborará el Acta de Recibo correspondiente y una vez firmada por las partes, radicará la cuenta en la Tesorería de EMPAS S.A., la cual deberá ser pagada por EMPAS S.A. dentro de los DIEZ (10) días calendario siguientes.

Términos de Referencia – Suministro de Gasolina Corriente, Extra y ACPM – 2010

La Empresa pone a disposición de los interesados, los Términos de Referencia, para su estudio y análisis. En el caso en que los interesados deseen realizar observaciones a los mismos, deberán tener en cuenta lo señalado más adelante en el presente instructivo.

3. DEFINICIONES

3.01 EMPAS S.A., LA EMPRESA

LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP - EMPAS S.A. S.A, es una empresa de servicios públicos creada mediante escritura pública No. 2803 del 19 de octubre de 2006 de la Notaría Primera del Círculo de Bucaramanga.

3.02 ASAMBLEA DE SOCIOS Y JUNTA DIRECTIVA

Son los máximos órganos sociales de la EMPAS S.A.

3.03 GERENTE GENERAL

Es el funcionario encargado de la Gerencia General de EMPAS S.A. y es su representante legal.

3.04 CONTRATO, DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Significa el acuerdo de voluntades suscrito entre las partes, que tiene por objeto la ejecución de la prestación de servicios de manera personal por parte del Contratista. El contrato estará complementado por los documentos mencionados en la Minuta del Contrato y en los presentes Términos de Referencia.

3.05 NORMAS

Se entiende por normas, el conjunto de disposiciones legales colombianas sobre los cuales se fundamenta el proceso de selección del contratista y posterior ejecución contractual, así como las relaciones entre el contratista y la EMPAS S.A. Igualmente, el vocablo norma debe tenerse como acepción las condiciones consignados en los Términos de Referencia que la Empresa establece para la ejecución de contratos de prestación de servicios, así como aquellas disposiciones o instrucciones complementarias que posteriormente dicte la EMPAS S.A. para ser aplicadas en determinada actividad y que no adicione o modifiquen sustancialmente las especificaciones iniciales.

3.06 EL SUPERVISOR, LA SUPERVISIÓN

Es la organización de la Empresa, o el profesional o Compañía contratados por ésta, que se encargará de inspeccionar y vigilar la ejecución del contrato y las actividades del Contratista, el cumplimiento de las

Términos de Referencia – Suministro de Gasolina Corriente, Extra y ACPM – 2010

estipulaciones del Contrato y realizar las demás tareas que le señale la Empresa para el cumplimiento de sus objetivos.

3.07 PROPONENTE

La persona o personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, que no hallándose inhabilitadas y no teniendo incompatibilidades, presenten una propuesta de acuerdo con las instrucciones dadas en los Términos de Referencia.

3.08 CONTRATISTA

Se denominará Contratista a la persona natural que firme el Contrato para la realización de las actividades contratadas

3.09 TÉRMINOS DE REFERENCIA

Es el conjunto de documentos que la Empresa proporciona a los interesados en el proceso de contratación, para que basados en ellos presenten sus propuestas, y si salieren favorecidos en la Competencia abierta, para que suscriban el contrato y ejecuten la labor contratada.

3.10 PROPUESTA BÁSICA

Es el conjunto de formularios que debe llenar el proponente y los documentos que debe anexar según las instrucciones de los Términos de La Competencia abierta en todas sus partes.

3.11 PROPUESTA ALTERNATIVA

Es aquella propuesta del mismo oferente, que utiliza métodos distintos a los previstos en los Términos de Referencia y se presenta como disyuntiva de la propuesta que se ciñe a éste.

3.12 ORDENADO, REQUERIDO, PRESCRITO

Donde aparezcan estos términos y otros de alcance familiar, se entenderá que se trata del mandato, exigencia u orden de la Empresa.

3.13 PLAZOS

Es el tiempo en días calendario determinado por la Empresa y/o por el Proponente para la ejecución de las actividades o para el cumplimiento de un requisito de los Términos de Referencia o del Contrato.

3.14 PRECIO O VALOR DE LA PROPUESTA

Precio es el valor que oferta el proponente en su propuesta.

3.15 APROBACIÓN

Las palabras aprobación, aceptación y otras de significado análogo, designarán una constancia escrita y firmada por la Empresa, de que cualquier cuenta, documento, etc., que requiera ser aprobado, es satisfactorio y ha sido aceptado por ella.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN

Podrán participar en la presente Competencia Abierta las personas, naturales, jurídicas, los consorcios y las uniones temporales que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos:

1. No estar inhabilitados ni tener incompatibilidades para contratar con EMPAS S.A., de conformidad con lo estipulado en el artículo 5º del Acuerdo Junta Directiva No. 000023 de 2008 por el cual se adopta el Reglamento de Contratación de EMPAS S.A.
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad del domicilio principal del proponente, expedido con una antelación no mayor de treinta (30) días de la fecha de cierre de competencia abierta. Cuando el oferente no esté obligado a estar inscrito en la Cámara de Comercio, deberá allegar el documento que acredita esta condición, expedido por la autoridad competente. Las personas jurídicas deben tener una duración no inferior al plazo para la ejecución del contrato y un año más.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

Es el valor total estimado por la EMPAS S.A. para este proceso contractual, que incluye todos los costos y gastos imputables al contrato durante el período de ejecución, se ha calculado en CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$169'687.600).

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para el presente proceso se cuenta con una disponibilidad presupuestal que asciende a la suma de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$170.000.000). Oferta que supere el valor de la disponibilidad presupuestal será rechazada del proceso de selección y eventual adjudicación.

Términos de Referencia – Suministro de Gasolina Corriente, Extra y ACPM – 2010

7. FORMA DE PAGO

EMPAS S.A. reconocerá y pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato por mensualidades vencidas, previa presentación de la factura correspondiente avalada por la Coordinación de Servicios Generales de EMPAS S.A., donde previa verificación del recibo de los combustibles, se emitirá la Entrada de Almacén y el Acta de Recibo y una vez firmada por las partes, se radicará la cuenta en la Tesorería de EMPAS S.A., la cual deberá ser cancelada dentro de los diez (10) días calendario siguientes. Si dentro de los diez (10) días calendario siguientes, contados a partir de la fecha de presentación del acta de pago aprobada por el Interventor en la Tesorería de EMPAS S.A., ésta no la cancelare; EMPAS S.A. actualizará el valor neto a pagar en mora, a la tasa de la corrección monetaria vigente en la fecha de presentación de la cuenta. Al valor histórico corregido le aplicará un interés moratorio a la tasa del UNO POR CIENTO (1%) mensual

8. LUGAR EN DONDE SE PRESTARÁ EL SUMINISTRO

El suministro de los combustibles se llevará a cabo en la estación de servicio reportada por el proponente, siempre y cuando se ubique en la ciudad de Bucaramanga. En el evento de algún tipo de modificación de la ubicación, el contratista deberá reportar la novedad con una antelación no inferior a 30 días hábiles a la EMPAS S.A.

9. PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El plazo para el cumplimiento del objeto del contrato de la presente Competencia Abierta es de **SIETE (07)** meses, contados a partir de la fecha pactada por las partes en el acta de inicio.

10. ENTREGA Y CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los Términos de Referencia se podrán consultar y se entregarán, en medio magnético, en la Secretaría General en las Oficinas de la Empresa, Calle 24 No. 23-68 Piso 2 Bucaramanga- Santander – Colombia, entre los días 25 y 28 mayo de 2010 mediante la presentación de un oficio dirigido a la Secretaría General de EMPAS S.A donde se especifique el Objeto del proceso, el nombre, dirección y teléfono del posible proponente que desea retirar Términos para presentar oferta. Estos no tienen ningún costo. Copia del documento de solicitud de Términos de Referencia debe ser incluida dentro de la oferta. De igual forma los Términos de Referencia podrán ser consultados en la página web: www.empas.gov.co

11. OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Si los oferentes encontraren observaciones en los términos de referencia, o discrepancias u omisiones en los documentos de la presente Competencia Abierta, o tuvieren dudas acerca de su significado o interpretación, deberán darlos a conocer por escrito y tienen las siguientes instancias para resolverlas:

- Dirigirse y radicar en la Coordinación de Contratación de EMPAS S.A. Ubicada en el primer piso de la carrera 23 No. 37 – 63 de Bucaramanga, las observaciones correspondientes formulando las que estimen convenientes para su estudio por parte de EMPAS S.A.
- Indicar el nombre, la dirección de correspondencia y/o electrónica, y el número telefónico del interesado; para que posteriormente la Empresa, a través de la Coordinación de Contratación, de la correspondiente respuesta.
- Cualquier consulta dirigida a la Empresa por parte de los proponentes sobre la interpretación de los documentos de la Competencia Abierta que no implique modificación o ampliación de las bases y/o especificaciones de la misma, será resuelta dentro de los dos (02) días hábiles siguientes. Dichas consultas y respuestas no producirán prórrogas del plazo de presentación de las ofertas.
- Toda modificación o ampliación de las bases y/o especificaciones de la Competencia Abierta, será comunicada mediante adendo a todos los interesados.
- Los proponentes deberán acusar recibo por escrito de los adendos remitidos por la Empresa y relacionar los adendos recibidos en el espacio estipulado en el respectivo formulario de la propuesta, como reconocimiento de que sus propuestas han sido preparadas de acuerdo con ellos.

12. INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES

No podrán participar en la presente Competencia Abierta ni celebrar contratos con EMPAS S.A. aquellas personas naturales o jurídicas que tengan inhabilidades o incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5° del Acuerdo de Junta Directiva No 000023 de 2008.

13. PRÓRROGA DEL CIERRE DE LA COMPETENCIA ABIERTA

EMPAS S.A. tendrá la facultad discrecional de prorrogar el plazo para la presentación de las ofertas de la presente Competencia Abierta, con el fin de dar a los ofertantes un tiempo razonable para la preparación de sus ofertas, las enmiendas y/o aclaraciones de los documentos de las invitaciones. En el evento en ello ocurra, la ampliación no podrá ser superior a la mitad del plazo fijado inicialmente.

Términos de Referencia – Suministro de Gasolina Corriente, Extra y ACPM – 2010

La Empresa podrá prorrogar la fecha del cierre de la presentación de las propuestas, la que será anunciada a los invitados por medio de un adendo que hará parte de estos términos de referencia, el cual será comunicado a los interesados a la dirección que hayan informado.

14. IDIOMA

Los documentos que acredite el oferente a la entidad así como la oferta que prepare, la correspondencia y documentos relativos a ella que se envíen entre el cotizante y la Empresa deberán redactarse en idioma español. En todo caso, cualquier material impreso que proporcione el proponente podrá estar en otro idioma a condición de que se encuentre acompañado de una traducción al español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de la oferta.

15. MONEDA DE LA OFERTA

El ofertante presentará su oferta únicamente en pesos colombianos.

16. OFERTAS EXTEMPORÁNEAS

Las propuestas que reciba EMPAS S.A. después del plazo estipulado para el cierre de la presentación de propuestas, se considerarán extemporáneas y no serán aceptadas. Serán rechazadas y devueltas al ofertante en las mismas condiciones en que fueron recibidas.

17. MODIFICACIONES Y RETIRO DE PROPUESTAS

Los proponentes podrán modificar o retirar los documentos básicos o la oferta una vez presentada, siempre y cuando la petición de modificación o retiro sea presentada por el oferente por escrito y sea recibida por la Empresa, antes de la fecha señalada para el cierre de la Competencia Abierta.

Las ofertas no podrán ser modificadas una vez vencido el plazo para su presentación. A partir de la fecha y hora de cierre de la Competencia Abierta los oferentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

18. PROHIBICION A LOS OFERENTES

Cada oferente presentará sólo una oferta, ya sea como persona natural o como persona jurídica. El oferente que presente o participe en más de una oferta, diferente a alternativas que hayan sido permitidas o solicitadas; será descalificado. Por consiguiente no podrá un mismo proponente participar doble vez, sea como persona natural o jurídica o como integrante de un consorcio o unión temporal.

19. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá allegar con su oferta una Garantía de Seriedad de la Propuesta, satisfactoria y aceptada por EMPAS .SA., por una cuantía equivalente al **CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA**, con una vigencia de **treinta (30) días calendario** contados a partir de la fecha y hora de cierre de la Competencia Abierta. La garantía deberá ser suscrita por el proponente o el representante legal en caso de persona jurídica. La garantía deberá ser otorgada por una compañía de seguros o institución bancaria legalmente establecida en Colombia.

El hecho de la entrega de la propuesta deberá considerarse como un compromiso entre la Empresa y el proponente y por lo tanto, la propuesta deberá permanecer disponible para la aceptación de EMPAS S.A. por un período de **treinta (30) días calendario** contados a partir de la fecha de cierre de la Competencia Abierta. Si el proponente expresa su intención de no aceptar la adjudicación del contrato después de la fecha de apertura de las propuestas y durante el período de validez de la Garantía; o si por cualquier causa, salvo fuerza mayor o caso fortuito, no legaliza el Contrato dentro del período especificado, en el caso de que le sea adjudicado; o no otorga la Garantía de Cumplimiento conforme a lo estipulado en la Minuta del Contrato; o incumple en cualquier forma el compromiso adquirido por el hecho de la presentación de la propuesta, la Empresa podrá hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Propuesta como indemnización por los perjuicios recibidos. En la Garantía de Seriedad se estipulará que el Garante se compromete a pagar la indemnización una vez se le haya notificado la correspondiente Resolución en que se declare el incumplimiento del proponente, de cualquiera de los compromisos que adquiere por el hecho de la presentación de la propuesta.

20. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán prepararse siguiendo las indicaciones definidas en los presentes Términos de Referencia. Las propuestas se deben entregar en la Secretaría General ubicada en el segundo piso de la calle 24 N. 23-68 de la ciudad de Bucaramanga, hasta el día veintiocho (28) del mes de mayo del año 2010, a las 11:00 A.M.

➤ **Documentos que conforman EL FORMULARIO DE LA PROPUESTA:**

1. Carta de presentación de la propuesta, firmada por el representante legal de la empresa proponente.
2. Formulario de cantidades y precios.
3. Información sobre el proponente.

Términos de Referencia – Suministro de Gasolina Corriente, Extra y ACPM – 2010

4. Constancia de recepción de adendos (En el evento en que se hayan producido).
5. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad del domicilio principal de la Empresa, expedida con una antelación no mayor de treinta (30) días de la fecha de cierre de la Competencia Abierta. Cuando el oferente no esté obligado a estar inscrito en la Cámara de Comercio, deberá allegar el documento que acredita estas condiciones, expedido por la autoridad competente. Las personas jurídicas deben tener una duración no inferior al plazo para la ejecución del contrato y un año más.
6. Si de los documentos entregados se desprende que el representante legal requiere de la autorización especial de un órgano de Dirección de la empresa para presentar la propuesta, esta autorización deberá hacer parte de los documentos que debe enviar el proponente.
7. Para el caso de las personas naturales y para los representantes legales de las personas jurídicas deberán allegar copia de la cédula de ciudadanía.
8. Certificación expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal del oferente, en que haga constar que la empresa está a paz y salvo con el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social, pensiones, riesgos profesionales, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar; de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del año 2.000.
9. Certificado expedido por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, en que conste que el Proponente no está incluido en el "BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES", expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de cierre de Competencia Abierta.
10. Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente o su representante legal emitido por la Procuraduría General de la Nación, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de cierre de la Competencia Abierta.
11. Certificado de antecedentes penales expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad – DAS en que conste que el proponente o su representante legal no tiene pendientes penales con la justicia colombiana. Dicho certificado debe ser expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de cierre de la Competencia Abierta.
12. Fotocopias de los contratos o certificaciones de los contratos suscritos por el Proponente con objeto y cuantía igual o superior a los establecidos en la presente Competencia Abierta, vigentes a la fecha del cierre de la Competencia Abierta.
13. El proponente debe especificar claramente a cual Régimen del Impuesto a las Ventas (IVA) pertenece (común o simplificado), mediante la presentación de una fotocopia del RUT (Registro Único Tributario) que tramitó ante la DIAN.

Términos de Referencia – Suministro de Gasolina Corriente, Extra y ACPM – 2010

14. Original de la Garantía de Seriedad de la Oferta.
 15. Documento de constitución del Consorcio o de la Unión Temporal, para el caso en que el proponente corresponda a cualquiera de estas modalidades. Además deberán enviar los documentos requeridos, correspondientes de cada uno de los integrantes.
- La propuesta, junto con todos los documentos exigidos y otros que la acompañen, inclusive la Garantía de Seriedad de la Propuesta, deberán presentarse por duplicado, en sobres separados, cerrados y marcados **ORIGINAL** y **COPIA** respectivamente, los cuales deberán identificarse con el **OBJETO DE LA PRESENTE COMPETENCIA ABIERTA, EL NOMBRE DEL PROPONENTE Y SU DIRECCIÓN**. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de la copia. No se aceptarán propuestas por correo.
 - Las enmiendas en los formularios de la propuesta deberán ser ratificadas con la firma del proponente.
 - El proponente deberá diligenciar en forma satisfactoria, como parte de su oferta, los diferentes formularios que hacen parte del FORMULARIO DE LA PROPUESTA con el fin de acreditar la conformidad de su oferta con los términos de referencia.

21. REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez recibidas las ofertas, el Comité evaluador analizará los aspectos Jurídico, Técnico y Económico efectuando un estudio con el fin de determinar si las ofertas se encuentran conformes a las condiciones exigidas en este documento guía del proceso de selección. Las ofertas que no cumplan con estos requisitos serán rechazadas.

22. TÉRMINO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

EMPAS S.A. realizará la evaluación de las ofertas, dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la fecha de cierre de la Competencia Abierta y la adjudicación en los doce (12) días calendario siguiente a la fecha de cierre de la Competencia Abierta.

23. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas; EMPAS S.A podrá pedir a los proponentes aclaraciones sobre sus ofertas. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en los aspectos sustanciales de la propuesta. La fecha límite para la contestación de las mismas, las fijara la Empresa en la respectiva

Términos de Referencia – Suministro de Gasolina Corriente, Extra y ACPM – 2010

comunicación, estableciendo para ello un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de la comunicación por parte del proponente.

24. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La calificación de las propuestas se hará con base en los siguientes Factores de Evaluación:

1. La Capacidad Técnica	200 Puntos
2. El Precio de la Oferta	<u>800</u> Puntos
TOTAL	1.000 PUNTOS

24.1. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA: 200 PUNTOS.

Se hará con base en la evaluación de la experiencia del proponente en la ejecución de contratos similares al objeto de la presente Competencia Abierta. Para acceder a este puntaje el oferente deberá acreditar haber ejecutado contratos celebrados con el sector público o privado, a partir de Enero de 2.008, cuyo valor total sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado por EMPAS para esta Competencia Abierta. Para acreditar la experiencia, se deberá presentar las respectivas certificaciones emitidas por las entidades contratantes y/o copia del contrato respectivo

El puntaje de calificación se otorgará de la siguiente manera:

- Por dos o más contratos ejecutados : 200 Puntos.
- Por un contrato ejecutado : 100 Puntos.
- Si no ha ejecutado contratos : 000 Puntos.

24.2. EVALUACIÓN DEL PRECIO DE LA OFERTA: 800 PUNTOS

El Comité asignado revisará las propuestas presentadas y en el caso que el proponente modifique alguno de las condiciones exigidas, se corregirán de acuerdo con lo estipulado en el formulario entregado por EMPAS SA., igualmente se revisarán las multiplicaciones entre las cantidades y el precio de cada ítem y en caso de ser necesario se hará la corrección matemática.

La evaluación económica de las propuestas, a efectos de obtener el valor comparativo de las mismas, se hará una vez se haya realizado la corrección aritmética, donde a su vez todas las ofertas serán

Términos de Referencia – Suministro de Gasolina Corriente, Extra y ACPM – 2010

aproximadas al peso por exceso o por defecto, de tal forma que no existirán centavos en el valor total de cada propuesta. La aproximación de fracción decimal a entero se hará de acuerdo con el siguiente sistema: a.) Los decimales iguales o mayores a cero punto cincuenta ($= > 0.50$) se aproximarán por exceso al entero inmediatamente superior. b.) Los decimales menores a cero punto cincuenta (< 0.50) se aproximarán por defecto al entero del cual forma parte.

La propuesta deberá ser preparada de acuerdo con el Formulario de Cantidades y Precios que se incluye en el presente documento. Los precios que el proponente señala en su propuesta deberán ser coherentes con los precios y condiciones fijados por el Gobierno Nacional.

Realizado el paso anterior se determinará cual es la oferta más económica a la cual se le otorgarán los OCHOCIENTOS (800) Puntos. Las demás propuestas se calificarán con el puntaje que resulte al aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje por precio} = 800 * (\text{vomp} - |\text{Vomp} - \text{Vo}|) / \text{Vomp}$$

Donde:

Vopm : Valor de la oferta con menor precio.

Vo : Valor Oferta a evaluar

25. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En el evento de presentarse empate entre dos o mas ofertas, se aplicarán los siguientes criterios para definir el orden de elegibilidad de las propuestas:

- I. Se seleccionará la oferta que tenga mayor puntaje en la Capacidad Técnica
- II. Si persiste el empate elegirá la oferta que tenga el menor precio.
- III. En caso de continuar el empate se efectuará un sorteo entre los participantes empatados a través de balotas numeradas según el número de participantes.

26. ADJUDICACIÓN DE LA COMPETENCIA ABIERTA

EMPAS S.A efectuará el análisis y evaluación de las propuestas y seleccionará la que obtenga la mayor calificación al aplicar los Factores de Evaluación determinados en los presentes términos de referencia y esta será objeto de adjudicación.

27. CAUSALES DE RECHAZO

Las ofertas serán rechazadas del proceso de selección y eventual adjudicación en los siguientes casos:

- 1) Cuando el valor total de la oferta supere el valor de la disponibilidad presupuestal.
- 2) Cuando la propuesta no se ajuste a todo lo exigido por EMPAS S.A. en los Términos de Referencia.
- 3) Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 5 del Acuerdo de Junta Directiva No. 000023 de 2008
- 4) Cuando no se presente la carta remisora de la oferta suscrita por el oferente.
- 5) La no presentación o presentación deficiente por parte de las personas jurídicas del certificado sobre existencia y representación legal del proponente o del acta de autorización de la junta de socios cuando fuere el caso; cuando advertida la omisión o la deficiencia por parte de la Empresa al oferente y éste no la subsane durante los dos (2) días hábiles siguientes.
- 6) La presentación de la propuesta no ajustada a las condiciones generales y especificaciones técnicas y demás disposiciones contenidas en los Términos de Referencia de la presente Competencia Abierta.
- 7) Si se establecen evidencias de que la propuesta contiene falsedades.
- 8) Los borrones, tachones o enmendaduras sin que se haya hecho la salvedad correspondiente en los documentos que conforman la propuesta.
- 9) En el caso de que la propuesta no contenga los requisitos o documentos necesarios para la evaluación económica y técnica de propuestas.
- 10) La presentación extemporánea de la propuesta.
- 11) La presentación de la propuesta, introduciendo cambios en los ítems entregados en el formulario de cantidades y precios.
- 12) La no presentación o presentación deficiente de cualquiera de los elementos esenciales que conforman el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en caso de que la oferta sea presentada por cualquiera de estas figuras jurídicas; si advertida la omisión o la deficiencia por parte de la Empresa al oferente, éste no la subsana durante los dos (2) días hábiles siguientes.
- 13) Cuando se proponga un plazo de ejecución, superior al establecido en los Términos de Referencia.
- 14) Cuando el Proponente omita incluir en su propuesta, los documentos necesarios para realizar la evaluación de la oferta.

28. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA COMPETENCIA ABIERTA

EMPAS S.A. se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas en cualquier momento y declarar desierta la Competencia Abierta en el mismo término de la adjudicación en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las ofertas cumpla con las condiciones de admisibilidad establecidas en los términos de referencia.
- Cuando ocurran causas o motivos que impidan la selección objetiva.
- Cuando no se presenten ofertas.

La declaratoria se hará mediante acto administrativo motivado en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a dicha decisión, sin que por ello EMPAS S.A. incurra en responsabilidad alguna respecto de los proponentes afectados por esta decisión.

29. MODIFICACIONES POSIBLES EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO

A juicio de EMPAS S.A., se podrán hacer modificaciones en el transcurso de la ejecución del contrato por los siguientes conceptos:

- a. Ampliación o disminución del plazo para la ejecución del contrato.
- b. Aumento o disminución del número de servicios requeridos.

30. IMPUESTOS Y DERECHOS

El Contratista deberá cubrir todos los impuestos y derechos con que sea gravado por el Gobierno Nacional, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el Contrato.

31. ARBITRAJE

Las diferencias que se presenten entre el Contratista y EMPAS S.A. que no sean resueltas de común acuerdo entre las partes; serán dirimidas de conformidad con lo estipulado en la Cámara de Comercio y el Código Civil Colombiano.

32. SUJECION A LA LEY Y A LOS TRIBUNALES COLOMBIANOS

Los Contratos que celebre la Empresa como resultado de la presente Competencia Abierta, están sometidas a la ley colombiana y a la jurisdicción de los tribunales competentes.

33. INTERVENTORÍA

EMPAS S.A. ejercerá la coordinación y supervisión del Contrato, por intermedio del Interventor que la Empresa designe para tal efecto, quien será su representante ante el Contratista.

EMPAS S.A. podrá modificar esta designación durante el desarrollo del Contrato, sin que ello constituya motivo de reclamo alguno por parte del Contratista. Las principales atribuciones de la interventoría son:

- 1) Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.
- 2) Exigir la prestación de los servicios por parte del contratista, con el cumplimiento de todas las especificaciones exigidas por la Empresa en los términos de referencia y en el contrato.

34. VARIACIÓN DE CANTIDADES Y COSTOS

Cuando sea necesario modificar las cantidades, el plazo y/o el valor contractual convenido; las partes suscribirán un contrato adicional el cual se entenderá perfeccionado con un acta firmada entre EMPAS S.A. y el Contratista, previa prórroga y/o aumento de las garantías otorgadas. En el caso de contratos adicionales relacionados con plazo y valor, requerirán de las solemnidades a que hubieren lugar acorde con el contrato principal.

ANEXO No. 1
MODELO DE CARTA DE REMISION DE LA PROPUESTA

Bucaramanga,

Señores:
EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO
DE SANTANDER S.A. ESP – EMPAS S.A.
Ciudad

REFERENCIA: Propuesta dentro de la Competencia Abierta para la selección del contratista del

El (los) suscrito(s) obrando en nombre propio y/o en representación de _____ ofrece(n) prestar los servicios solicitados de acuerdo con los Términos de Referencia, los precios unitarios fijos y firmes cotizados en esta propuesta y los demás documentos que la integran.

El (los) suscrito(s) se compromete(n) en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación del contrato, a firmarlo y presentar todos los documentos correspondientes a su legalización.

El (los) suscrito(s) declara(n):

1. Que ninguna persona o entidad distinta a los aquí nombrados tienen interés en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente sólo compromete al (a los) Firmante(s).
2. Que conoce las especificaciones y demás documentos de la Competencia Abierta, que acepta(n) todos los requisitos en ellos exigidos y en caso de adjudicación del contrato, se somete(n) a las reglamentaciones vigentes en EMPAS S.A. para éste tipo de Competencia Abierta.

Términos de Referencia – Suministro de Gasolina Corriente, Extra y ACPM – 2010

3. Que acepta(n) y ha(n) tenido en cuenta el contenido de todos los adendos a los Términos de Referencia (en el evento en que estos se produzcan), los cuales fueron remitidos por EMPAS S.A. mediante entrega personal, correo certificado o correo electrónico, durante el período de la Competencia Abierta.
4. Que la oferta es válida por un término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha y hora de cierre de la Competencia Abierta.
5. Que en caso de que se les adjudique el contrato, se compromete(n) a prestar los servicios cotizados, en estricta conformidad con el programa presentado en la propuesta y aprobado por EMPAS.
6. Que de acuerdo con el formulario de Cantidades y Precios, el valor de esta propuesta es el siguiente: \$_____ .
7. Que para la prestación de los servicios a entera satisfacción de la EMPAS S.A., proponemos un plazo de _____ (___) MESES, contados a partir de la fecha de la firma y legalización del contrato.

Atentamente,

Firma del Proponente o del Representante Legal

ANEXO No. 02
FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina Extra	Galones	840		
Gasolina Corriente Grado: Regular - Indice Octano 81, Sin Plomo (Unleaded) Referencia: ASTM 4814 / NTC 1380 (Norma Técnica Colombiana) / Resolución 1565 de Diciembre 27 de 2004	Galones	10.280		
A.C.P.M. CLASE: Combustible automotor industrial. GRADO: No. 4 REFERENCIA: ASTM D 975 / NTC 1438 (Norma Técnica Colombiana)	Galones	13.600		
			VALOR TOTAL: \$	

Firma del Proponente o del Representante Legal

ANEXO No. 03
INFORMACION SOBRE EL PROPONENTE

a. Nombre o Razón Social: _____

b. NIT : _____

c. Nombre del Representante Legal : _____

d. Número de la Cédula de ciudadanía: _____

e. Dirección de la Empresa: _____

f. Ciudad: _____

g. Teléfono: _____

h. Fax: _____

I. Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Representante Legal.

ANEXO No. 04
RELACION DE EXPERIENCIA

OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CONTRATANTE	VALOR CONTRATADO

Representante Legal.